

Los resultados obtenidos en la presente evaluación coinciden casi en su totalidad con los resultados obtenidos en la Evaluación realizada en el Estudio Ambiental Estratégico, como era de prever. La evaluación ha sido cualitativa diferenciando en impactos positivos y negativos. Los recuadros que no están marcados es porque no se espera un impacto ambiental significativo sobre este aspecto ambiental por parte de la aplicación del Programa Operativo.

Dentro de la valoración primeramente diferenciamos entre si el impacto resulta admisible o no. En el caso de no resultar admisible será necesario aplicar medidas correctoras, coincidiendo los impactos inadmisibles con las valoraciones más altas, así como con la necesidad de tomar medidas correctoras.

Los aspectos ambientales se han diferenciado en aire, distinguiéndose otros subgrupos como contaminación atmosférica, olores, ruido y cambio climático. Tanto en los que se refiere a contaminación atmosférica como a cambio climático se ven afectados por PI2.2, PI2.3 PI3.4 y PI4.3, siendo todos los impactos positivos lógico si se tiene en cuenta que se pretende favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores. En cuanto a los olores estos se producirán debido a la creación de los dos nuevos puntos limpios. No obstante este impacto no están importante si tenemos en cuenta que estos puntos limpios no serán de materia orgánica, sino de enseres, voluminosos, residuos peligrosos domésticos, tubos fluorescentes, RAEEs,...

El ruido se verá beneficiado debido a la reducción del tráfico rodado, mediante el establecimiento de corredores peatonales, zonas de protección del peatón, ejecución de rampas en el Itinerario Peatonal Accesible, establecimiento de rasantes únicas...

En cuanto al aspecto del suelo, diferenciamos entre contaminación del mismo, y su ocupación. En el caso de la ocupación se verá afectado por la PI10.5 y PI 7.2, como consecuencia de la ejecución de infraestructuras de formación y educación, así como la duplicación de la carretera ML-101 y el acondicionamiento de la carretera nacional a Nador.

Mientras que la contaminación del suelo podrá verse afectada por las PI6.1, PI 6.2 y PI6.4. En caso de la PI6.1 el impacto es considerado como negativo, puesto que para la construcción de los puntos limpios se deberán tener en cuenta las condiciones específicas que impidan su contaminación durante la ejecución y uso del mismo, hormigonado, impermeabilización, recogida de lixiviados, ... Las PI6.2 y PI6.4 serán impactos positivos ya que se mejorará la calidad del suelo actual, tanto en las zonas de elevado valor ecológico, como gracias a la mejora en la red de saneamiento.

Dentro del aspecto del agua, se diferencian 3 subgrupos, aguas superficiales, consumo de agua y aguas subterráneas. La afección a las aguas superficiales se relaciona con las PI6.3 debido a las actuaciones de limpieza de los fondos marinos de Horcas Coloradas, de forma negativa y PI6.4 de forma positiva gracias a la limpieza de la parte marítima de la ZEC de los Acanilados de Aguadú.

En el caso del consumo de agua, se verá afecto por la PI 6.2 gracias a la renovación del parque de contenedores de agua potable, así como la automatización de la red de abastecimiento que impedirá pérdidas en el sistema.

El aspecto de gestión de Residuos se ve afectado por las PI4.3 de forma negativa, puesto que se define la sustitución de equipos de aire acondicionado, lo que implica una gran cantidad de residuos de gases o botellas (envases de gases) contaminantes y para los que no existe gestor autorizado en la Ciudad Autónoma, y por parte de la PI6.1 el impacto será positivo ya que se favorecerá la separación en origen de los diferentes tipos de residuos sobretodo domésticos, lo que favorecerá la consecución de los objetivos dispuestos en la Directiva 2008/98/CE y la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados.